

Artículo 2.- En caso de no llegarse a un acuerdo amigable con los propietarios del inmueble precedentemente indicado para su compra de grado a grado por el Estado Dominicano, el Administrador General de Bienes Nacionales, realizará todos los actos, procedimientos y recursos, tanto ordinarios como extraordinarios, de conformidad con las leyes, para obtener la expropiación del mismo.

Artículo 3.- Se declara de urgencia que el Estado Dominicano entre en posesión del inmueble indicado, a fin de que pueda iniciar en el mismo, de inmediato, los trabajos señalados en el Artículo 1 del presente decreto, luego de cumplidos los requisitos exigidos por el Artículo 13 de la Ley No.344 del 29 de julio de 1943, modificado por la Ley No.700 del año 1974.

Artículo 4.- La entrada en posesión por el Estado Dominicano del mencionado inmueble será ejecutada por el Abogado del Estado, al tenor de lo dispuesto por la Ley No.486, del 10 de noviembre de 1964, que agrega un párrafo II al Artículo 13 de la Ley No.344, de fecha 29 de julio de 1943.

Artículo 5.- Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado y al Registrador de Títulos de Barahona, para los fines de lugar.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 302-99 que nombra varios funcionarios en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 302-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- La Lic. Ana Cecilia Helena Pimentel, queda designada Ministro Consejero, Asistente de la Subsecretaría para Política Exterior de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 2.- La Sra. Tania Yosmery Estevez Rodríguez, queda designada como Secretaria de Tercera Clase, Secretaria Ejecutiva - Bilingüe de la Subsecretaría de Política Exterior de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- La Lic. Margarita Cedeño, queda designada Ministro Consejero, Adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- La Lic. Kenia Aime Angeles Cáceres, queda designada Consejero, Asistente de la Subsecretaría para Asuntos Consulares de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 5.- La Srta. Geisa F. Méndez Ramírez, queda designada Agregada, Secretaria Ejecutiva - Bilingüe, de la Subsecretaría para Asuntos Consulares de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 303-99 que deroga el Decreto No. 364-97, y designa a la señora María Isabel Bosch de Elvira, Agregada Cultural de la Embajada de la República en Argentina.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 303-99